

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19.-88 oficina 208 –EDIFICIO JABACO
TELEFAX 8471024 ORREO INSTITUCIONAL jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. SEPARACIÓN DE BIENES No. 202100320

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de SEPARACIÓN DE BIENES promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores MARÍA CONSUELO ROA RAMÍREZ y EVARISTO MOSQUERA, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio de las partes
- Copia escritura pública 1483 otorgada el 18 de julio de 2018 ante la Notaría Única del Círculo de La Mesa

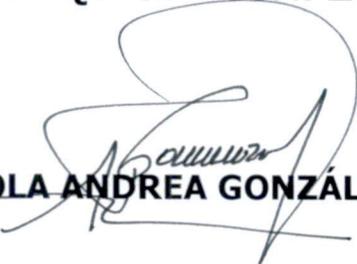
DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores EVARISTO MOSQUERA y MARÍA CONSUELO ROA RAMÍREZ.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA